Cerro Sombrero, 09 de abril de 2012.-

RESOLUCION Nº 099/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don VICTOR HUGO MUÑOZ

NOVAKOVIC, funcionario a honorario asimilado a grado 14 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para realizar compras de materiales y productos faltantes para la reparación del Centro Bahía Lomas. Se traslada en camión Plano municipal patente TR-1572.

QHIDAD OF AS

ALCALDE SUBROGANTE

2° CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR ALÇALDE (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
9	4	2012	35.123			35.123
10	4	2012			14.049	14.049
TOTAL						49.172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/